

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
D^a María Concepción Benítez Lozano
D. Juan José Calero Gutiérrez
D^a María Elena Castellanos Jiménez
D^a Encarnación Castillo Martínez
D^a María Collado Martínez
D. Francisco David Fernández Carrasco
D^a Cristina García Martínez
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Miguel Damián Hergueta González
D^a Ana María Hernán Moreno
D. José Luis Jiménez de la Ossa
D. José Javier León de la Cruz
D^a Bárbara Morcillo Montero
D. Rubén Nieves Fernández
D. Bernardo Ortega Coronado
D. Mario de la Ossa Collado
D. Ángel Perea Fernández

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado y D. Ángel Perea Fernández, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno y D. José Luis Ruiz Caballero; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta de las actas números 6/2023. 7/2023 y 8/2023, correspondientes a las sesiones extraordinaria de constitución la primera y extraordinarias las dos siguientes, celebradas en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno los días 17 y 26 de junio, y 10 de julio de 2023, respectivamente.

Al no haberse formulado observaciones a las mismas, se consideran aprobadas dichas actas.

2.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. María Concepción Benítez Lozano, para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 2

La Corporación se dio por enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA DILIGENCIAS ACEPTACIÓN CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.-

Por Secretaría se dio cuenta de las diligencias de aceptación del desempeño de sus cargos con dedicación exclusiva y parcial en virtud del acuerdo plenario de 10 de julio de 2023, suscritas por los Concejales D^a. Cristina García Martínez (dedicación exclusiva), D^a. Ana María Hernán Moreno (dedicación parcial), D. Ángel Perea Fernández (dedicación parcial), D. Juan José Calero Gutiérrez (dedicación parcial), D^a. Graciela Arenas Jerez (dedicación parcial), D^a. María Elena Castellanos Jiménez (dedicación parcial), D. José Luis Jiménez de la Ossa (dedicación parcial) y D. Rubén Nieves Fernández (dedicación parcial).

La Corporación se dio por enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA DELEGACIÓN PRESIDENCIAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 2.166, de 18 de julio de 2023, que es del siguiente tenor literal:

“Vistas las propuestas realizadas por las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas el día 17 de julio de 2023, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

1º.- Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan en los siguientes Concejales:

* **Comisión Informativa de Igualdad y Mayores:**

Titular: D^a. María Concepción Benítez Lozano

Suplente: D^a. Cristina García Martínez

* **Comisión Informativa de Deporte y Participación Ciudadana:**

Titular: D. Miguel Damián Hergueta González

Suplente: D. Juan José Calero Gutiérrez

* **Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Seguridad Vial:**

Titular: D. José Javier León de la Cruz

Suplente: D^a. Amalia Gutiérrez Serrano

* **Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Discapacidad, Educación y Turismo:**

Titular: D^a. Cristina García Martínez

Suplente: D^a. Ana María Hernán Moreno

* **Comisión Informativa de Personal y Consumo:**

Titular: D^a. Ana María Hernán Moreno

Suplente: D^a. Amalia Gutiérrez Serrano

* **Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura:**

Titular: D^a. Amalia Gutiérrez Serrano

Suplente: D. José Javier León de la Cruz

* **Comisión Informativa de Cultura y Juventud:**

Titular: D. Juan José Calero Gutiérrez

Suplente: D. José Javier León de la Cruz

* **Comisión Informativa de Desarrollo Local:**

Titular: D. Ángel Perea Fernández

Suplente: D^a. Amalia Gutiérrez Serrano

2º.- Dese cuenta de la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre”.

La Corporación se dio por enterada.

5.- PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que, literalmente transcrita, dice así:

“PROPOSICIÓN QUE AL, PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. VALENTÍN BUENO VARGAS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Villarrobledo, en sesión de fecha 13 de julio de 2022, aprobó la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal

del mismo, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 93, de fecha 8 de agosto de 2022.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Villarrobledo, en sesión de fecha 14 de abril de 2023 aprobó la plantilla de personal para el año 2023, figurando, entre las plazas que se creaban, una de arquitecto municipal de categoría superior, si bien en la propuesta de alcaldía que se sometió al Pleno, y en esos términos fue aprobada, se hacía constar que *"La virtualidad práctica de esta plaza estaría condicionada a la creación del correspondiente puesto de trabajo en la RPT y su incorporación, asimismo, al presupuesto municipal"*.

3.- La citada medida viene motivada por el análisis de necesidades planteado reiteradamente por la Jefatura del Departamento, relativo a la conveniencia de reforzar el servicio en el perfil propio de dicho personal técnico, mediante la creación del citado puesto en la RPT, que redundaría en una mejora de la prestación del servicio público que se presta en la Área de Servicios al Territorio (Departamento de Urbanismo y Servicios Operativos).

Por todo ello, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, mediante la creación de un nuevo puesto de trabajo en el Departamento de Urbanismo y Servicios Operativos, bajo la dependencia del Jefe del Departamento, con las siguientes características:

- Denominación: "Arquitecto".
- Tipo de jornada: Jornada completa.
- Clasificación: Este puesto de trabajo podrá ser desempeñado por personal funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.
- Forma de Provisión: Concurso.
- Nivel del puesto de trabajo: 25.
- Cuantía complemento específico -en puntos-: 495.
- Requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo: Grado en Arquitectura, titulación análoga o equivalente.
- Funciones:

"Realiza las funciones para las cuales le habilita su titulación, tales como información y tramitación de licencias urbanísticas, elaboración de proyectos; coordinación y supervisión de obras; emisión de certificaciones y memorias, etc., todo ello en colaboración con el resto de personal del Departamento que corresponda.

Realiza funciones de gestión, estudio, informe (incluidos cuantos sean necesarios para dar soporte técnico a los servicios operativos), asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requieran, en todos aquellos asuntos y materias que le sean asignadas por el Jefe/a del Departamento, a cuyo efecto ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general".

(*) Al efecto se crea en la RPT la ficha 113, que recoge todas las características del puesto arriba descritas.

Segundo.- Que por la Intervención de Fondos se realicen las adecuaciones presupuestarias precisas, en lo relativo a la creación del citado puesto de trabajo al amparo de lo previsto en el apartado Siete del artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Tercero.- Publicar, una vez aprobada, la citada modificación al documento.

Cuarto.- Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime pertinente.

EL ALCALDE".

PUNTO 5

Visto el informe del Secretario, de fecha 18 de julio de 2023, así como el acuerdo de la Mesa de Negociación y el informe de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, de fecha 21 de julio de 2023; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

6.- SOLICITUD PAGO JUSTIPRECIO DE TERRENOS (SEGEX 1069892M).-

Dada cuenta del escrito, de fecha 29 de junio de 2023, de D^a. MCDV, en el que, en relación con el terreno de su propiedad ubicado en la calle Alfonso XIII, número 48, solicita el pago del justiprecio de dicho terreno, acordado por el Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se cifra en 756.138,54 €, más los intereses legales que correspondan.

PUNTO 6

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 21 de julio de 2023; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones, acordó dotar el gasto que supone el justiprecio fijado por el Jurado Regional de Valoraciones de la Junta

de Comunidades de Castilla-La Mancha en el Presupuesto del ejercicio 2023 y que, una vez haya entrado en vigor el mismo, se procede a su pago.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

7.- PROPOSICIÓN INDEMNIZACIONES SECRETARÍA COMISIONES INFORMATIVAS.-

Al no estar informado el presente asunto por ninguna Comisión Informativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 17 votos a favor y 2 abstenciones, acordó ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la convocatoria.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Javier León de la Cruz, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D. José Luis Jiménez de la Ossa y D^a. Bárbara Morcillo Montero.

Dada cuenta de la proposición del Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO HACE EL GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLARROBLEDO.

Dirigido al Pleno de Funcionamiento de inicio del Mandato 2023/2027

Una de las primeras atribuciones que debe tomar la Corporación Municipal en cada Mandato es la de conformar y constituir las diferentes Comisiones Informativas del Ayuntamiento. Éstas, a tenor de la legislación vigente, se constituyen

siguiendo criterios de proporcionalidad y se conforman de entre los miembros de la Corporación Municipal emanada del proceso electoral.

Estas Comisiones Informativas están auxiliadas por la figura de una Secretaría de la Comisión ejercida por el personal municipal del Excmo. Ayto. de Villarrobledo. Las funciones de esta Secretaría de Comisión van desde la elaboración del acta, la convocatoria de la comisión, la información a los miembros a la disposición de los expedientes de esta a los diferentes miembros de ésta.

Entendemos, desde nuestro Grupo Municipal, que el referido desempeño asociado a la Secretaría de Comisión Informativa debería estar retribuido económicamente en régimen de asistencias del mismo modo que lo está la asistencia de los diferentes miembros de la Corporación Municipal.

Actúa como refrendo jurídico la sentencia del TS de 13 de julio de 2007.

<https://viex.es/vid/indemnizacion-asistencia-organos-colegiados-30365299>

Es por ello por lo que PROPONEMOS al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, lo siguiente:

PRIMERO. Que la persona que asuma la Secretaría de las Comisiones Informativas del Excmo. Ayto. de Villarrobledo perciba la misma cantidad económica que los miembros electos de éstas.

SEGUNDO. Que se hagan las modificaciones pertinentes en la RPT y Presupuesto Municipal para dar cabida legal a esta modificación.

En Villarrobledo, a 4 de julio de 2023.

Fdo. D. Rubén Nieves Fernández.- Portavoz Municipal de SPV”.

PUNTO 7

Por el Concejal D. Mario de la Ossa Collado, en representación del Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, se retira la proposición objeto del presente punto.

La Corporación se dio por enterada.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

9.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 1.201, de 27 de abril de 2023, a la 2.237, de 25 de julio de 2023, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se especifica:

- Acta número 8/2023, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de abril de 2023.

- Acta número 9/2023, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de mayo de 2023.

- Acta número 10/2023, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de mayo de 2023.

- Acta número 11/2023, sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de junio de 2023.

- Acta número 12/2023, sesión extraordinaria de constitución celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de julio de 2023.

La Corporación se dio por enterada.

9.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

9.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.